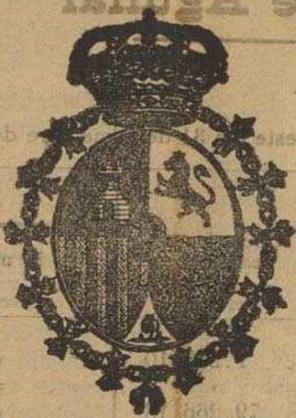


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 9 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 611

#### ANUNCIO

El señor Delegado de Hacienda en esta provincia, ha tenido á bien nombrar Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado en el partido de Montoro, á don Diego Torres Medina, el cual ha otorgado la correspondiente escritura de fianza para garantizar el cargo, quedando posesionado del mismo desde esta fecha.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en general, y que las autoridades de dicho partido judicial presten al citado funcionario todos los auxilios que reclame relacionados con el ejercicio de su cargo.

Córdoba 4 de Febrero de 1911.—El Administrador, P. S., Félix Izquierdo.

#### Junta de Obras del Pantano DEL GUADALMELLATO

Núm. 610

Suministro de 12 wagonetas, 800 metros lineales de vía portátil y accesorios, con destino á las obras del Pantano.

Autorizada esta Junta por Real orden de 5 de Marzo de 1910, ha acordado convocar este concurso con arreglo á las bases siguientes:

1.ª En los treinta días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, estará de manifiesto el pliego de condiciones para el mismo, en el domicilio de la Junta en Córdoba, Cister, número, 3, desde las diez á las trece y desde las quince á las diecisiete, y durante ese plazo y las mismas horas serán admitidas todas las proposiciones que se presenten.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo adjunto, extendidas en papel de la clase 11.ª y encerradas en sobre dirigido á la Junta, acompañando resguardo que acredite haber depositado en la Caja de depósitos de Madrid ó Córdoba, la suma de quinientas pesetas á disposición de la misma. A dichas proposiciones deberá acompañarse por duplicado memoria, planos y presupuestos que den completa idea del material que se ofrece.

3.ª Una comisión de la Junta de Obras abrirá los pliegos presentados media hora después de expirado el plazo de admisión de los mismos y levantará acta de las proposiciones, la cual quedará expuesta al público.

4.ª Se elegirá la proposición que se considere más conveniente aunque no sea

la más económica, pudiendo también rechazarse todas.

5.ª El resultado del concurso será comunicado á los proponentes pudiendo desde este momento todos ellos, con excepción del adjudicatario retirar los resguardos presentados.

6.ª El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después que se verifique la recepción del material.

7.ª Los gastos de publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y los de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba 8 de Febrero de 1911.—El Presidente de la Junta, Pedro López.—El Secretario, José M. González.

#### Modelo de proposición

D, . . . . . vecino de . . . . ., enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid el día . . . . . de . . . . . de 1911, y conforme con las condiciones y bases del concurso para el suministro de wagonetas y vía portátil con destino á las obras del Pantano del Guadalmellato, se comprometo á efectuar el expresado suministro, en la estación de Alcolea, en el plazo de . . . . . (en letra), días, y por la cantidad de . . . . . (en letra) pesetas, con arreglo al presupuesto que acompaña.

(Fecha y firma del interesado).

### AYUNTAMIENTOS

#### PUENTE GENIL

Núm. 589

Don José Muñoz Morales, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en

el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que los individuos comprendidos en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puente Genil 6 de Febrero de 1911.— José Muñoz.

#### BENAMEJÍ

Núm. 590

Don Manuel Martínez Delboy, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia, ha acordado fijar en cuatro, el número de sesiones en que ha de dividirse este Municipio, para el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año, habiéndose asignado á cada una de dichas secciones, las calles siguientes:

Primera sección.—Comprende las calles; Frailes, Gracia, Iglesia y Aguilar.

Segunda sección.—Comprende las calles; Horno, Marqueses, Feria Eras y Navas.

Tercera sección.—Comprende las calles; Carrera, Remedios, Artacho y Pósito.

Cuarta sección.—Comprende las calles; San Rafael, Antequera, Sol, Nueva, Pilar y Portada.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal, se hace público por medio de este edicto con el fin de que puedan producirse en el término de ocho días las reclamaciones oportunas.

Benamejí 30 de Enero de 1911.—Manuel Martínez.

## Ayuntamiento de Aguilar

AÑO DE 1910.

Núm. 617

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 31 de Diciembre de 1910.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	6.375 53	1.248 10	>	5.127 43
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	131.627 66	79.266 13	>	52.361 53
4 Beneficencia.....	25 44	>	>	25 44
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Corrección pública.....	3.072 40	2.444 21	>	628 19
7 Extraordinarios.....	>	25	25	>
8 Resultas.....	691.903 74	27.187 05	>	664.716 69
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	122.558 52	40.110 03	>	82.448 49
10 Reintegros.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>955.563 29</b>	<b>150.280 52</b>	<b>25</b>	<b>805.307 77</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	32.365	23.166 63	>	9.228 37
2 Policía de seguridad.....	8.274	6.969 37	>	1.304 63
3 Policía urbana y rural.....	17.915	12.217 12	>	5.697 88
4 Instrucción pública.....	4.650	2.142 50	>	2.507 50
5 Beneficencia.....	18.462	6.197 49	>	12.264 51
6 Obras públicas.....	17.250	5.953 15	>	11.296 85
7 Corrección pública.....	8.668	4.903 58	>	3.764 42
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	146.886 85	63.692 80	>	83.194 05
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>	>
11 Imprevistos.....	9.188 70	5.044 56	>	4.144 14
12 Resultas.....	637.266 63	16.296 44	>	621.040 19
13 Devoluciones.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>900.926 18</b>	<b>146.483 64</b>	<b>&gt;</b>	<b>754.442 54</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>3.796 88</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>
<b>TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>150.280 52</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>

Aguilar á 31 de Diciembre de 1910.—El Contador, Federico Nieto Márquez.

## AGUILAR

Núm. 616

Año de 1911.—Mes de Febrero

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del ilustre Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.547'08 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad, pesetas 689'41.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.826'58.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 387'50.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.364'75 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 2.583'34 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 722'34

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 12.309'67 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.333'33 pesetas.

Total, 23.764 pesetas.

Aguilar á 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Sampedro.

La presente distribución de fondos fué aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día seis del corriente mes.

Aguilar á 7 de Febrero de 1911.—El Secretario interino, Fernando Carmona.—V.º B.º: El Alcalde, Sampedro.

## DOÑA MENCIA

Núm. 594

Don Francisco Campos Navas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de Enero último, acordó dividir este Municipio en cuatro secciones para la elección por sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, señalándose para la primera sección dos vocales, tres á la segunda, cuatro á la tercera y tres á la cuarta. Que tanto el acuerdo de este señalamiento, cuanto las listas de contribuyentes que reúnen condiciones para ser elegidos, se exponen al público por término de ocho días, para que puedan aducirse las reclamaciones que estimen procedentes.

Y por último, el sorteo de dichos vocales tendrá lugar en sesión extraordinaria que habrá de celebrarse á las doce del domingo día 19 del actual.

Doña Mencía 6 de Febrero de 1911. Francisco Campos.

## BUJALANCE

Núm. 618

Don José Díaz Moreno, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia accidental, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes anterior, acordó que el número de Secciones en que ha de dividirse el término municipal para en su día proceder al sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual, sea el de siete, comprendiendo las calles que se expresarán, asignándose á cada Sección los Vocales que se detallan:

## Distrito primero

Sección primera.—Con las calles Aguilera, Alta de San Roque, Baja de San Roque, Cárcel, Carnicerías, Concepción, Don Alonso, Don Juan de Velasco y Horno Navarro.

Le corresponde tres vocales.

Sección segunda.—Con las calles Antón de Castro, Benito Lara, Fernando Camacho, Fray Zeferino, Mesones, Herradura, Hortelana y Obispo.

Corresponde dos vocales.

## Distrito segundo

Sección tercera.—Con las calles Benito Rojas, Corpus Christi, Don Pedro Mateo, Extramuros, Fernando Díaz, Fernando Martín Cano, Chillón, Jurada, Monjas y Morales.

Corresponde tres vocales.

Sección cuarta.—Con las calles Conde, Cruz Alta, Cruz Baja, Cuesta y Gorraseda.

Corresponde dos vocales.

## Distrito tercero

Sección quinta.—Con las calles Cerezos, Montoros, Mateo Pérez, Melchor Cantarero, Molino de Don Pedro Mateo, Morenitas y San Benito.

Corresponde cuatro vocales.

Sección sexta.—Con las calles Ancha Blanca, Empedrada, Gordilla, Lanzas Nueva y Plaza Barba.

Corresponde tres vocales.

## Distrito cuarto

Sección séptima.—Con las calles Antón Melero, Carmen, Cuesta Azores, Fernando Notario, Flores, Los Castros, Morente, Mucho Trigo, Rector Viejo, Rosales y Vensaloes, y las del Departamento de Morente, Ancha, Barrancosa, Dulce, Grama, Láin, Plaza é Iglesia.

Le corresponde un vocal.

Lo que se hace público por medio de presente á los efectos legales.

Bujalance 6 de Febrero de 1911.—José Díaz.—P. S. M., el Secretario, Francisco Melero.

## ESPIEL

Núm. 619

Don Benito Cano y Sánchez-Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 del presente mes, acordó aprobar las listas de electores de compromisarios para Senadores, y declararlas definitivamente ultimadas tal y como se hallan confeccionadas y se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día nueve del actual, toda vez que durante el plazo de su exposición al público no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Espiel 28 de Enero de 1911.—Benito Cano.

Núm. 619

Hago saber: que terminado el padrón vecinal de esta población, por acuerdo de la Corporación municipal queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Espiel 7 de Febrero de 1911.—Benito Cano.

## MONTEMAYOR

Núm. 621

Don Fernando Carmona Moreno, Caballero de la orden Militar de San Hermenegildo, Alcalde interino de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia del día 4 del actual, se ha hecho la división de secciones en que se ha de dividir este término municipal en el presente año según preceptúa la regla primera del artículo 66 de la vigente ley Municipal, en la forma siguiente:

Sección 1.ª—Comprende las calles Capilla, Salamanca, Alcaide, Arenal, Vega, Margarita, Montilla, Solares, Rambla y caserío rural del molino de la Alcobá.

Sección 2.ª—Las calles Barruelo, Doña que de Frías, Conde de Oropesa, Nueva Cañero, Vera Cruz, Fray Agustín Moreno, Carnicería, Mariscal y Antonio Barrero.

Sección 3.ª—Las calles Antón Ríos, Marines, Feria, Martín Rosales y Barrero.

Y en cumplimiento al artículo 67 de dicha ley Municipal, se hace público este resultado por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones en el término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto en dicho periódico oficial.

Montemayor 6 de Febrero de 1911.—  
Fernando Carmona Moreno.

**ENCINAS REALES**

Núm. 615

Don Antonio García Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Mago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia ha acordado fijar en cuatro el número de secciones en que ha de dividirse este Municipio para el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año, habiéndose asignado á cada una de dichas secciones las calles siguientes:

Sección primera.—Comprende las calles; Iglesia, Marqués de la Vega de Armijo, Expectación, Señores Curas y Pilar.

Sección segunda.—Comprende las calles; Cuarterón, Pilarejo, Grama, Pósito y Piedras.

Sección tercera.—Comprende las calles; Plazuela, Cruz, Martín Rosales y Barrionuevo.

Sección cuarta.—Comprende las calles; Corona, Eras, Cantillos, Obispo y Aldea de Vadofremo.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal, se hace público por medio de este edicto con el fin de que puedan producirse en el término de ocho días las reclamaciones oportunas.

Encinas Reales á 1.º de Febrero de 1911.—  
Antonio Carca.

**Depositaria de Fondos municipales de Aguilar**

Núm. 617

**PROVINCIA DE CÓRDOBA CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1910**

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1910, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.787 29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	95.470 79
<b>CARGO.....</b>	<b>97.258 08</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	93.461 20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3.796 88

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos**

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	1.055 72	192 38	1.248 10
2 Montes.....	29.768 54	49.497 59	79.266 13
3 Impuestos.....	1.536 20	908 01	2.444 21
4 Beneficencia.....	25	25	50
5 Instrucción pública.....	22.424 27	4.762 78	27.187 05
6 Corrección pública.....	40.110 03	40.110 03	80.220 06
7 Extraordinarios.....	54.809 73	95.470 79	150.280 52
8 Ampliación.....			
9 Resultas.....			
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....			
11 Reintegros.....			
<b>CARGO.....</b>	<b>54.809 73</b>	<b>95.470 79</b>	<b>150.280 52</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	14.279 14	8.857 49	23.136 63
2 Policía de seguridad.....	3.516 09	3.453 28	6.969 37
3 Policía urbana y rural.....	6.866 09	5.351 03	12.217 12
4 Instrucción pública.....	135	2.007 50	2.142 50
5 Beneficencia.....	1.377	4.820 49	6.197 49
6 Obras públicas.....	2.156 85	3.796 30	5.953 15
7 Corrección pública.....	3.290 71	1.612 87	4.903 58
8 Montes.....			
9 Cargas.....	10.052 79	53.640 01	63.692 80
10 Obras de nueva construcción.....	526 37	4.518 19	5.044 56
11 Imprevistos.....	10.822 40	5.404 04	16.226 44
12 Ampliación.....			
13 Resultas.....			
<b>DATA.....</b>	<b>53.022 44</b>	<b>93.461 20</b>	<b>146.483 64</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Aguilar á 4 de Febrero de 1911.—El Depositario, Antonio Jordan.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Aguilar á 7 de Febrero de 1911.—El Contador, Federico Nieto Marquez.—V.º B.º El Alcalde, Sampedro.

**JUZGADOS**

**MONTORO**

Núm. 591

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, intereso á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de las ropas y demás, que á continuación se expresará, pertenecientes al vecino de esta Francisco Romero Calle, robado todo en la casa número veinticinco de la calle Ventura, de esta ciudad, robo que fué notado la noche del veintinueve del corriente mes, y caso de ser habido lo robado sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre el referido hecho.

Dada en Montoro á treinta y uno de Enero de mil novecientos once.—Luis Rodríguez.—El Actuario licenciado, José Benítez Lara.

*Señas de las ropas y demás robado*

- Un traje de jerga, negro, usado.
- Otro idem de lana, verdoso, usado.
- Un pantalón, digo otro idem de alpaca, de verano, usado.
- Un pantalón negro, de tricolor, usado.
- Dos capas de paño negro, usadas.
- Dos pares de botas de color avellana y negras.
- Tres mudas de ropa blanca.
- Un traje de lana en corte.
- Otro idem de lana de color, usado.
- Un pantalón y chaleco de pana.
- Dos mudas de ropa blanca.
- Ocho pares de calcetines, sin estrenar.
- Un pañuelo de jaretón blanco.
- Dos pares de botas de color avellana.
- Una chaqueta negra, usada.
- Un pantalón negro, usado.
- Un toquillon negro para señora.
- Un vestido de entretiempo blanco y negro.
- Otro idem negro.
- Un refajo de verano, usado.
- Unas enaguas blancas, usadas.
- Un mantón de pelo, usado.
- Dos pañuelos de Manila negros.
- Otro idem de seda para la cabeza, negro.
- Un medio manto negro.
- Un pañuelo de merino negro.
- Dos vestidos nuevos, color ceniza.
- Unas enaguas blancas, usadas.
- Dos vestidos de verano, color caña.
- Un refajo de verano, usado.
- Un pañuelo de Manila negro, usado.
- Una sábana de lino, usada.
- Una tohalla usada.
- Dos pares de servilletas sin estrenar.
- Dos cernaderos sin estrenar.
- Un refajo de verano.
- Dos tohallas de color sin estrenar.
- Un toquillon negro.
- Dos manteles, uno de color y otro blanco.
- Dos piezas tira bordada.
- Dos de señora.
- Dos pares de enaguas blancas, usadas.

- Un saco de color.
- Un refajo de verano de color.
- Un reloj negro.
- Dos vestidos usados.
- Dos pares de enaguas, usadas.
- Un refajo de verano, usado.
- Un saco de color, usado.
- Dos paños de pelo, ambos lados blancos, con lista azul encarnada.
- Dos sábanas.
- Un colchón azul y blanco.
- Una sáhana de lienzo fina, bordada, marcada con el nombre de María.
- Dos almohadones, uno bordado con la marca idem.
- Una tohalla boadada en blanco, sin estrenar, con el nombre de Melchora.
- Un saco de azúcar con treinta y cinco kilos aproximadamente.
- Cinco sacos vacíos, con las iniciales F. R. y C. algunos.
- Un botón de oro.
- Un alfiler de corbata de idem, y ciento veinticinco pesetas aproximadamente en metálico.

**MONTORO**

Núm. 624

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que á instancia del Procurador don Rafael Escribano González, en nombre de don Tomás Ridd Carry, subdito inglés, Ingeniero y vecino de Linares, se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda expediente de dominio en el que se encuentra de las siguientes minas.

La titulada «Galvez» de nueve pertenencias que componen 90.000 metros cuadrados, sita en el parage Arroyo del Quejido, término municipal de esta ciudad, lindera por todos los vientos con terreno franco. El punto de partida es el medio del lado Sur Oeste de un pozo antiguo que dista de otro hundido 116'50 metros en dirección Este 43 grados 39 minutos. Son sus visuales de referencia á puntos fijos, desde el punto de partida á la Chimenea de la casa de don Juan Martos, rumbos Sur 27 grados 12 minutos, Este 207 grados 12 minutos y de idem al centro de una torre del telégrafo óptico rumbos, Oeste 36 grados, Sur 126 grados. Son sus líneas de demarcación desde el punto de partida á la primera estaca, rumbos Norte 360 grados se medirán 100 metros de longitud de la 1.ª á la 2.ª; Oeste 90 grados, 300 metros de la 2.ª á la 3.ª; Sur 180 grados, 100 metros de la 3.ª á la 4.ª; Este 270 grados, otros 100 metros de la 4.ª á la 5.ª; Sur 180 grados, 100 metros de la 5.ª á la 6.ª; Este 260 grados, 500 metros de la 6.ª á la 7.ª; Norte 360 grados, 100 metros de la 7.ª á la 8.ª; Oeste 90 grados, 200 metros de la 8.ª á la 9.ª; Norte 360 grados, 100 metros y de la 9.ª á la 1.ª; Oeste 90 grados otros 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 9 pertenencias.—Sitio de los mojones 1.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º en propiedad de la Excma. señora Condesa de la Vega del Pozo, y 2.º, 3.º, 4.º y 5.º en terreno de don Juan Ramón Delgado.

La mina denominada «El Complemento», número 4.192 de seis pertenencias que componen 60.000 metros cuadrados en el Arroyo del Quejido, término municipal de esta ciudad, cuyo punto de partida es el mojón número 4 á 6 ángulo Sur. Este de la concesión minera, titulada el

Angel número 3.924. No tiene visuales de referencia á puntos fijos. Son sus líneas de demarcación desde el punto de partida á la 1.<sup>a</sup> estaca, rumbos Oeste 1 grado 15 minutos, Sur 91 grados 15 minutos, se midirán 100 metros de longitud de la 1.<sup>a</sup> á la 2.<sup>a</sup>; Sur 1 grado 15 minutos; Este 181 grados 15 minutos, 200 metros de la 2.<sup>a</sup> á la 3.<sup>a</sup>; Este 1 grado 15 minutos; Norte 271 grados 15 minutos, 100 metros de la 3.<sup>a</sup> á la 4.<sup>a</sup>; Norte 1 grado 15 minutos; Oeste 1 grado 15 minutos, 100 metros de la 4.<sup>a</sup> á la 5.<sup>a</sup>; Este 1 grado 15 minutos; Norte 271 grados 15 minutos, 300 metros de la 5.<sup>a</sup> á la 6.<sup>a</sup>; Norte 1 grado 15 minutos; Oeste 1 grado 15 minutos, 100 metros de la 6.<sup>a</sup> á la 7.<sup>a</sup>; Oeste 1 grado 15 minutos; Sur 91 grados 15 minutos, 200 metros de la 7.<sup>a</sup> á la 8.<sup>a</sup>; Norte 1 grado 15 minutos; Oeste 1 grado 15 minutos, 100 metros de la 8.<sup>a</sup> á la 9.<sup>a</sup>; Oeste 1 grado 15 minutos, Sur 91 grados 15 minutos, otros 100 metros, y de la 9.<sup>a</sup> al punto del partida, 1 grado 15 minutos, Este 181 grados 15 minutos, otros 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias.—Sitio de los mojones, 1.<sup>o</sup> en la línea Sur del Angel, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> en terreno montuoso de don Juan Ramón Delgado, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> en terreno de la Condesa de la Vega del Pozo y 9.<sup>o</sup> en la línea Este del Angel. Minas colindantes, linda por Norte y Oeste en 100 metros por cada rambo con el Angel número 3.924, y á los demás rumbos, terreno franco, siendo próxima por Sur y Este, la Gálvez, número 3.994.

Y en virtud á lo dispuesto en la ley Hipotecaria reformada, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, que se fijará en los parages públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará en los *Boletines oficiales* de Jaén y Córdoba, para que comparezcan si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, cuyo llamamiento se hace por tercera y última vez, pues así lo tengo acordado en el expediente referido.

Dado en Montoro á seis de Febrero de mil novecientos once.—Luis Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández.

### Junta municipal del Censo electoral DE CORDOBA

Núm. 612

Don Manuel Hoyo y Ruiz, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que habiendo sido estimadas por dicha Junta, como suficientes, las causas que concurren en los Presidentes y Suplentes designados en diez, veinte y veinte y ocho de Diciembre último, para no desempeñar tales cargos en las Mesas electorales correspondientes á los distritos y secciones que á continuación se expresan, durante el bienio de mil novecientos once y mil novecientos doce, han sido por la misma dejados sin efecto referidos nombramientos, y los que con posterioridad lo fueron, y en su lugar designados los que se relacionan, cuyos nombramientos son firmes, así como los respectivos á las demás secciones distintas á

estos que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL del nueve del corriente mes.

#### Distrito primero

Sección primera.—Presidente, Murillo Lozano, José; Suplente, Herrero López, Toribio.

Sección segunda.—Suplente, Gómez Montes, Manuel.

#### Distrito tercero

Sección tercera.—Presidente, Melendo Gómez, Rafael.

Sección cuarta.—Presidente, Morón Gil, Andrés.

#### Distrito cuarto

Sección primera.—Presidente, Monroy Roldán, Manuel.

Sección segunda.—Presidente, Márquez Hidalgo, Rafael.

#### Distrito quinto

Sección primera.—Suplente, Aumente Berasa, José.

Sección cuarta.—Presidente, Martínez Barranco, Luis.

Sección quinta.—Presidente, Mendoza Escribano, Blás.

#### Distrito séptimo

Sección primera.—Suplente, Luque Trujillos, Rafael.

#### Distrito octavo

Sección tercera.—Presidente, Manjaco Calonge, Antonio.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba á treinta y uno de Enero de mil novecientos once.—Manuel Hoyo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: J. Gómez.

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 607

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Cabra, que han de comparecer en esta Audiencia el día primero de Marzo próximo, á las doce, para conocer de la causa seguida contra Manuel Arana Gonzalez, por el delito de homicidio:

#### Cabezas de familias

D. Mariano Arjona Sahoné

Pablo Arroyo Toscano

Cayetano Bencito Herrero

Rafael Cordón Muriel

Agustín Castro Camacho

Pedro Calvo Belmonte

Manuel Cordón Muriel

Francisco Camacho Chacón

Francisco Claro Lama

Vicente Espejo Vilches

Salvador Guillerat Zalazar

José Gonzalez Campos

José Halcón Vinet

José Lerena Raval

Francisco Merino Leiva

Feliciano Cuevas Seguras

Eugenio Pérez Urbano

Julián Gómez Rodríguez

Salvador Cuvero Jiménez

Francisco Contreras Gan

#### Capacidades

D. Guillermo Avellán Vilche

Antonio Albornoz Portocarrero

Ramón Arjona Amaro

Rafael Blanco Padilla

Rafael Hernández Mohedano

Juan Lama Espinar

José Moreno Alguacil

D. Pablo Morales Guillerat

Valerio Moreno Merino

Juan Porras Azcario

Venancio Ruiz Romero

Juan Tenllado Mayano

Eladio Cuevas Segura

Enrique Liñana Pulido

Juan Campos Lama

Carlos Vergara Vargas

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Enrique Gacto López

José García Sánchez

José del Rosal Mata

Angel Garcia Casares

#### Capacidades

D. Francisco Girón García

Manuel Cruz Hidalgo

Córdoba 6 de Febrero de 1911.—Blás

Senent.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Soler.

## Sociedad de Ganaderos

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 599

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores tenedores de acciones á Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capital, el día 14 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, con objeto de examinar, y en su caso aprobar la memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Los señores accionistas podrán depositar los resguardos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, según lo establecido en el artículo 13, y ejercer además los derechos que les concede el artículo 9.<sup>o</sup> de los Estatutos sociales.

Córdoba 6 de Febrero de 1911.—El Secretario, L. Gabriel García.

### Monte de piedad del señor Medina

Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado la libreta número 4.376, de esta Caja de Ahorros, á nombre de doña Maria del Carmen Moral Porras, se hace público con la advertencia de que transcurrido que sean quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio, se expedirá libreta duplicada.

Córdoba 10 de Febrero de 1911.—El Contador, José Invernón Llamas.

#### Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 601

CRESPO DOMINGUEZ, José (a) Tío tres, natural de Puente Genil, soltero, de profesión herrero, de edad catorce años, sin que consten sus señas particulares; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de ocho días.

Núm. 613

CASTILLO GOMEZ Antonio, cuyas circunstancias se ignoran, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle Valladares, número quince, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 623

Varios muchachos desconocidos, que el día dos de Noviembre último, tiraron piedras al tren 101 rompiendo un cristal de ángulo de la Berlina A. A. número 1.027, comparecerán, ante el Tribunal municipal de Cabra, calle Cervantes, sin número, el día veinte y uno del actual, á las diez y media, á celebrar el oportuno juicio, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 571

GONZALEZ Ramón, casado, jornalero, de unos treinta años de edad, de estatura alta, regular de carnes, que tiene como señal una berruga debajo del ojo izquierdo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 593

SOLER RODRIGUEZ Antonio, natural de Ecija, casado, jornalero, de cuarenta y seis años, sin que consten las señas; habiendo tenido su último domicilio en Montalbán; procesado por contrabando de tabacos; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

## Advertencia

Conforme con la condición 4.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6